

## Resolución Directoral Nacional N°085 -2016-BNP

Lima, 15 JUL. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 529-2016-BNP-OA/APER, de fecha 04 de julio de 2016, emitido por el Área de Personal de la Oficina de Administración; el Memorando N° 957-2016-BNP/OA, de fecha 04 de julio de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 174-2016-BNP-OAL, de fecha 08 de julio de 2016, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 219-2014-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de diciembre de 2014, modificada con Resolución Directoral Nacional N° 003-2016-BNP, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de enero de 2016, se designó al servidor KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en adición a sus funciones de Director General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, a través del Formulario Único de Trámite con SISTRA Nº 10626, de fecha 27 de junio de 2016, el acotado servidor presentó la Carta Nº 001-2016 MTO de la misma fecha, comunicando su renuncia al cargo de Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia formulada por el servidor KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA y, designar a la servidora SILVIA CECILIA SÁENZ PARETTO como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- ACEPTAR, con eficacia anticipada al 01 de julio de 2016, la renuncia presentada por el servidor KELVIN MITCHELL TEJADA OJEDA, al cargo de Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú.







## RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL Nº 085 -2016-BNP (Cont.)

<u>Artículo Segundo.</u>- DESIGNAR, a partir de la publicación de la presente Resolución, a la servidora SILVIA CECILIA SÁENZ PARETTO, como Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú.

<u>Artículo Tercero</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

<u>Artículo Cuarto</u>.- **PUBLICAR** la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú